



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO ROMANO Y ARMONIZACIÓN JURÍDICA EUROPEA

Código: 35357

Tipología: OPTATIVA

Créditos ECTS: 4.5

Grado: 337 - GRADO EN DERECHO (CR)

Curso académico: 2020-21

Centro: 403 - FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL

Grupo(s): 20 29

Curso: 4

Duración: Primer cuatrimestre

Lengua principal de impartición: Español

Segunda lengua: Italiano

Uso docente de otras lenguas:

English Friendly: N

Página web: <https://previa.uclm.es/area/dromano/CR/principal1.htm>

Bilingüe: N

Profesor: GUSTAVO RAUL DE LAS HERAS SANCHEZ - Grupo(s): 20 29				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Despacho nº1	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	926295300. Ext. 3582	gustavo.heras@uclm.es	
Profesor: GEMA POLO TORIBIO - Grupo(s): 20 29				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Despacho nº3	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	926295300. Ext. 6433	gema.polo@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

Entendidos no tanto como requisitos indispensables, sin los cuales no se puede cursar la asignatura, sino como una información orientativa o una serie de recomendaciones sobre la formación previa que deberían tener los alumnos, se puede llegar a entender como muy beneficioso el hecho de que se tengan conocimientos básicos de Historia y de cultura clásica. De igual forma, para poder acceder a la consulta de otras obras, sería útil ser capaz de leer en italiano, inglés o francés.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

A.- JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:

El proceso de integración europea afecta frontalmente a la enseñanza universitaria, ante todo, tras la Declaración de Bolonia de 1999, en la que los Ministros de Educación de la UE propugnan una renovación de la enseñanza universitaria.

Necesariamente, son las Facultades de Derecho las que deben incluir la materia de derecho europeo y ofrecer una buena formación. Esta labor debe ser llevada a cabo por los romanistas, como buenos conocedores de los temas de unificación jurídica por el papel unificador del derecho romano en el Mundo Antiguo, así como por la difusión del derecho romano, desde el siglo XI, gracias al redescubrimiento del Corpus Iuris Civilis. De ese modo, será posible explicar y hacer entender el gran significado de la ciencia del derecho, sobre la base del derecho romano, capaz de ser considerado como *ius commune* en la conformación del derecho europeo. (TORRENT: Fundamentos del Derecho Europeo, Madrid, 200, pp. 22 ss.).

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS:

Dado su carácter propedéutico y fundamental, se relaciona con la casi totalidad de las materias del Plan de Estudios de Grado.

RELACIÓN CON LA PROFESIÓN:

Existe una necesidad real de entender que la materia de derecho europeo, sobre la base común romana, es esencial en la formación del jurista español, como jurista europeo que es, de manera que en la actuación profesional los intereses a satisfacer tanto en sede judicial como ante los colegios arbitrales, es básico este conocimiento.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

No se han establecido.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

No se han establecido.

Resultados adicionales

Estudio y análisis de las tendencias de la armonización jurídica en el ámbito internacional.

- Estudio y análisis de las tendencias de la armonización jurídica en el ámbito europeo.
 - Estudio y análisis de los Fundamentos históricos para la armonización jurídica.
 - Comprensión del Derecho Romano como fundamento último para la armonización.
 - Estudio comparado de diversas instituciones jurídico-privadas en diferentes ordenamientos y sus bases romanas
- Estudio y análisis de las tendencias de la armonización jurídica en el ámbito internacional.
- Estudio y análisis de las tendencias de la armonización jurídica en el ámbito europeo.
 - Estudio y análisis de los Fundamentos históricos para la armonización jurídica.

- Comprensión del Derecho Romano como fundamento último para la armonización.
- Estudio comparado de diversas instituciones jurídico-privadas en diferentes ordenamientos y sus bases romanas

6. TEMARIO

Tema 1: Tema 1: INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

Tema 2: Tema 2: EL DERECHO ROMANO COMO DICCIONARIO JURIDICO ACTUAL

Tema 3: Tema 3: JURISPRUDENCIA ACTUAL Y DERECHO ROMANO

Tema 4: Tema 4: DERECHO ROMANO Y ARMONIZACION JURIDICA

Tema 5: Tema 5: DERECHO ROMANO Y DERECHO COMPARADO

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	E12	0.45	11.25	S	S	En parte el/la profesor/a seguirá la metodología de lección magistral y también, desde una óptica más práctica, se procederá a la lectura de artículos científicos, de prensa, creación de mapas conceptuales, etc., para desarrollar los bloques temáticos que conforman el programa de la asignatura.
Presentación de trabajos o temas [PRESENCIAL]	Seminarios	G10	0.45	11.25	S	S	El seminario se llevará a cabo con el resultado del trabajo individual de cada alumno/a y servirá como plataforma para su presentación y exposición individual.
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	G09	0.45	11.25	S	S	Se llevarán a cabo lecturas de sentencias, normativa europea, jurisprudencia comunitaria, en la que encontrar la raíz romana, glosarios de términos, búsqueda de información, exposiciones, etc. También se dedicará a la preparación del trabajo individual, a través de la guía del/ de la profesor/a, sobre la base del material preparado por el/la alumna
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA]		E06	3.15	78.75	S	S	Se calcula que éstas serán las horas que el/la alumno/a empleará en la preparación de las lecturas, comprensión de los conceptos explicados y trabajados en las horas presenciales de clase, el tiempo que empleará en el estudio, documentación y elaboración del tema elegido para su exposición
Total:			4.5	112.5			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.35			Horas totales de trabajo presencial: 33.75				
Créditos totales de trabajo autónomo: 3.15			Horas totales de trabajo autónomo: 78.75				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
	0.00%	0.00%	
Resolución de problemas o casos	30.00%	30.00%	Al inicio del curso se marcarán y en el propio transcurso de las sesiones teóricas y prácticas, se llevarán a cabo resoluciones de casos, comentarios, debates, etc. que necesitan de una activa implicación y de un trabajo comprometido por parte del/ de la alumno/a; será necesaria una preparación previa de los temas a tratar y será evaluado de forma individual.
	0.00%	0.00%	
Elaboración de trabajos teóricos	70.00%	70.00%	El trabajo individual será elaborado, en gran parte, sobre la base de las actividades llevadas a cabo en las horas presenciales de clase y será presentado, de forma oral, por el/la alumno/a.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:**Evaluación continua:**

El modo de evaluar las competencias adquiridas por el/la alumno/a, así como las habilidades y destrezas, consistirá en la media entre la calificación del trabajo individual que se deberá presentar en el seminario y la valoración de las prácticas encomendadas, a lo largo del cuatrimestre, en los porcentajes indicados. Se tendrá en cuenta la participación activa y positiva en las actividades programadas y, en suma, el alumno deberá mostrar en todas las actividades evaluables una actitud receptiva, así como demostrar la realización de un esfuerzo y un afán de superación en la comprensión y dedicación a la asignatura. La media no se realizará si la calificación numérica de las pruebas evaluables es de tres y medio o menos, de manera que será ésta la calificación final que figure en acta.

Por tanto, en la convocatoria ordinaria el/la alumno/a que obtenga una calificación de tres y medio o inferior, aparecerá suspenso/a, con independencia de que haya realizado o no, Trabajo Individual. No obstante, si en esa misma situación, la resolución de problemas o casos, o el trabajo individual presentado son calificados por encima del tres y medio, tal calificación se le tendrá en cuenta para la convocatoria extraordinaria, esto es, se le guardará dicha nota.

Evaluación no continua:

Los porcentajes y condiciones serán iguales que las referidas en el anterior apartado

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Se deberá de recuperar aquella parte que haya quedado pendiente en la convocatoria ordinaria, bien el trabajo individual, bien el conjunto de comentarios, resoluciones, lecturas preparadas, etc., que se encomendaron realizar.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Deberá ponerse en contacto con los profesores del área para llevar a cabo las prácticas encomendadas, así como el trabajo individual.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL**No asignables a temas**

Horas	Suma horas
-------	------------

Tema 1 (de 5): Tema 1: INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

Comentario: El calendario de temas se adaptará al progreso colectivo y a las circunstancias excepcionales que pudieran surgir a lo largo del curso

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS

Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
DOMINGO, RAFAEL, et. alt	PRINCIPIOS DE DERECHO GLOBAL. AFORISMO JURÍDICOS COMENTADOS					
Fernández Barreiro, A	LA TRADICION ROMANISTICA EN LA CULTURA JURIDICA EUROPEA					
Fernandez Barreiro, A./ Paricio J.	HISTORIA DEL DERECHO ROMANO Y SU RECEPCION EUROPEA					
Mans Puigarnau	los principios generales del derecho: repertorio de reglas, máximas y aforismos jurídicos con la jurisprudencia del TSJ					
Núñez Paz, M ^a Isabel	DERECHO ROMANO, DERECHO COMÚN Y CONTRATACIÓN EN EL MARCO					
Fernández Barreiro, A	EL FACTOR JURISPRUDENCIAL COMO ELEMENTO DE IDENTIDAD DE LA CULTURA JURÍDICA EUROPEA					
Torrent, A.	Fundamentos del derecho europeo : ciencia del derecho					
Paricio, J.	EL DERECHO ROMANO EN LA ENCRUCIJADA					
Reinoso Barbero, Fernando	Los principios generales del derecho en la jurisprudencia del Tribunal Supremo					
Schulze, Reiner	TEXTOS BASICOS DE DERECHO PRIVADO EUROPEO, RECOPIACION					
Stein, Peter	EL DERECHO ROMANO EN LA HISTORIA DE EUROPA: HISTORIA DE UNA CULTURA JURÍDICA					
Zimmermann	EUROPA Y EL DERECHO ROMANO					
Paricio, J.	EL LEGADO JURÍDICO DE ROMA					
Piña Homs	FUNDAMENTOS JURIDICOS DE EUROPA: APUNTES PARA UNA HISTORIA DEL DERECHO EUROPE, 2001					